



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
289	21475	01/03/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: PAUL VASQUEZ CACERES
 RUT EMPRESA: 4052732-K Nº: 180
 REGIÓN: XV REGION FONO: 231421
 COMUNA: ARICA CIUDAD: []
 DOMICILIO: 7 DE JUNIO EMAIL: ravasinbol@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA PIEZA PARA CALDERO DE ELIMINACION DE CALOR

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 19 Tara ▶ 21 PBT ▶ 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION *Debe viajar solo de día*
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO DE ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: AV.MLIRA,AV.CHILE,AV.LBERETTA,AV.STA.MARIA,ROT.J.GUILLEN,ROT.LOS LIBERTADORES,11CH
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 02/03/2011 *Sin Ninguna Otro Vehículo sobre puente y transitar libremente*

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 4.70 Total ▶ 4.70
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 3.35 Total ▶ 4.35
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 10 Total ▶ 21 *Debe acompañar Estorja Policial*

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 1095KFI Senal/Remolque ▶ 1095KFI Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D) (D)	(D)4	[]	[]	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJES									
PESOS X EJES	6	14	20						
Nº DE RUEDAS	2	8	16						
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.4	1.4						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS - DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA - ESCOLTA POLICIAL.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **07/03/2011** FECHA HASTA ▶ **10/03/2011**

(COD.) AUTENTIFIC. 62201137-01-2011 - 3929-2010-030263028

Marco Delgado
 Inspector Fiscal Pesaje
 Vialidad Arica

Guillermo Pardo Obreque
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011